

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR NIVEL
TECNICO SUPERIOR**

**ANÁLISIS DE LOS DESAFÍOS EN LA APLICACIÓN DE LA
NORMA CONTABLE NC 4 SOBRE REVALORIZACIÓN TÉCNICA
DE ACTIVOS FIJOS EN MICROEMPRESAS DE COBIJA**

POSTULANTE:

DEIDY VELASCO

TUTOR:

LIC CARLOS MARTIN PACHECO SILVA

COBIJA – PANDO – BOLIVIA

2025

Índice

INTRODUCCIÓN	1
1. JUSTIFICACIÓN	2
1.1. Justificación teórica	2
1.2. Justificación práctica	2
1.3. Justificación metodológica	3
2. EL PROBLEMA A INVESTIGAR	4
2.1. Descripción de la situación problemática	4
2.2. Delimitación del problema	5
2.3. Planteamiento del problema científico	5
2.4. Definición del objeto de estudio	6
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	6
3.1. Objetivo general	6
3.2. Objetivos específicos	6
4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN	7
4.1. Marco teórico	7
4.1.1. Contabilidad financiera	7
4.1.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	8
4.1.3. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)	9
4.1.4. Activos fijos	11
4.1.5. Revalorización de activos	12
4.1.6. Valor razonable	13
4.1.7. Depreciación	14
4.1.8. Revalúo técnico	16
4.1.9. Control interno contable	17

4.1.10.	Transparencia financiera	18
4.2.	Marco Legal	20
4.2.1.	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)	20
4.2.2.	Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)	21
4.2.3.	Ley General de Sociedades (Ley N.º 1330 de 1991)	23
4.2.4.	Código de Comercio de Bolivia (1977)	24
4.2.5.	Norma Internacional de Contabilidad N.º 16 – NIC 16 (Inmovilizado material)	26
4.2.6.	Norma Contable Boliviana N.º 4 – Revalorización Técnica de Activos Fijos	28
4.2.7.	Decreto Supremo N.º 24051 – Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	30
4.2.8.	Norma Contable Boliviana N.º 3 – Actualización de Estados Financieros	32
4.2.9.	Norma Internacional de Contabilidad N.º 36 – Deterioro del Valor de los Activos	33
5.	DESARROLLO DEL TRABAJO	36
5.1.	Análisis Temático de las Percepciones y Experiencias sobre la Implementación de la NCB 4 en Microempresas de Cobija	36
5.2.	Introducción	36
5.3.	Metodología	37
5.4.	Resultados del análisis temático	37
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
6.1.	Conclusiones	44
6.2.	Recomendaciones	45
	BIBLIOGRAFÍA	46
	ANEXOS	51
	Anexo A - GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA	51
	Anexo B - VACIADO DE ENTREVISTAS	54

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los años, muchas organizaciones han enfrentado dificultades para aplicar adecuadamente la NC 4, especialmente por la falta de valoración profesional experta, inconsistencias en los registros contables y un débil control interno sobre los activos físicos. Estos desafíos han sido ampliamente documentados por estudios locales y regionales, evidenciando que la valoración incorrecta de activos no solo afecta la imagen patrimonial de una entidad, sino que puede inducir errores en la planificación financiera, en la tributación e incluso en la evaluación de riesgos institucionales (Octavio, 2017).

Por otro lado, al considerar las disposiciones internacionales como la NIC 16 sobre Inmovilizado Material, se observa que existe una convergencia normativa en cuanto al reconocimiento, medición y depreciación de activos, lo que abre un espacio relevante para el análisis comparativo y la implementación efectiva de prácticas armonizadas (IASB, 2005). Esto resulta especialmente pertinente en Bolivia, donde los procesos de reforma contable y auditoría están alineados a los estándares internacionales para garantizar la transparencia y la calidad de la información financiera (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2021).

Asimismo, la implementación efectiva de la NC 4 no puede desligarse de un adecuado control interno, entendido como el conjunto de procedimientos y políticas orientadas a la salvaguarda de los bienes institucionales. En ese sentido, el presente estudio busca no solo describir los criterios técnicos de la Norma 4, sino identificar los desafíos operativos y administrativos que enfrentan las entidades al ponerla en práctica.

A través de esta investigación, se espera contribuir al fortalecimiento de la contabilidad patrimonial y del control de activos fijos, en microempresas de la ciudad de Cobija.

Finalmente, la investigación analizará casos prácticos en los que se han aplicado técnicas de revalorización como el método del valor razonable o el modelo de costos ajustados y se describirá sus implicaciones en la presentación contable.

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Justificación teórica

El estudio sobre la implementación de la Norma 4 de Revalorización Técnica de Activos Fijos cobra especial relevancia en el marco de la actualización normativa y contable que exigen los entornos financieros modernos. Esta norma, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), tiene como objetivo principal otorgar transparencia y razonabilidad a los estados financieros a través de la actualización del valor contable de los activos fijos, considerando criterios técnicos y económicos actualizados.

En este sentido, el fundamento teórico de la investigación se basa en el principio de relevancia y fiabilidad de la información financiera, conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en particular la NIC 16 (IASB, 2005), la cual señala que el tratamiento contable de los activos debe reflejar su realidad económica y no únicamente su valor histórico.

El marco conceptual de las NIIF, reforzado por la aplicación de la NC 4 en el contexto boliviano, permite comprender cómo el revalúo técnico contribuye a la presentación fiel de los estados financieros. Además, como lo indica el documento normativo de Bolivia, esta revalorización debe ser realizada por un profesional acreditado, considerando métodos específicos y criterios técnicos validados, lo que exige una comprensión teórica profunda sobre métodos de valuación, vida útil residual, deterioro y ajuste por inflación (Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, 2014).

Finalmente, la justificación teórica encuentra base en investigaciones recientes sobre la relación entre prácticas contables actualizadas y la eficiencia informativa en la toma de decisiones empresariales. De acuerdo a Ticona Rojas (2014), demuestran que la adopción de políticas contables alineadas a normas técnicas fortalece la calidad de la información financiera y reduce los riesgos asociados a decisiones sobre inversión y financiamiento.

1.2. Justificación práctica

La implementación efectiva de la Norma 4 en las microempresas de la Ciudad de Cobija, representa un desafío técnico y administrativo que tiene implicaciones directas en la gestión de

los activos fijos. En lo práctico, muchas organizaciones enfrentan dificultades al momento de actualizar sus registros contables debido a la falta de criterios unificados para la valoración, la ausencia de profesionales calificados en tasación técnica y la resistencia al cambio por parte de la administración.

La investigación aporta al desarrollo de lineamientos operativos que sirven de guía para aplicar la NC 4, así por ejemplo casos de revalorizaciones técnicas, análisis de registros contables y modelos de cálculo de vida útil remanente.

Asimismo, se propone un análisis crítico de los controles internos necesarios para garantizar la trazabilidad, fiabilidad y actualización periódica de la información relacionada con los activos fijos, lo cual es vital para procesos como la auditoría externa, la evaluación patrimonial y la toma de decisiones sobre inversiones en infraestructura y equipamiento.

De igual forma, la implementación de buenas prácticas, derivadas del marco de la NC 4 y su articulación con la NIC 16, puede generar mejoras en la eficiencia del gasto público y en la transparencia de la gestión financiera institucional.

1.3. Justificación metodológica

Desde una perspectiva metodológica, se fundamenta con un enfoque mixto, con elementos cuantitativos, complementados con elementos cualitativos. Este enfoque se justifica por la necesidad de evaluar la implementación de la revalorización técnica de activos fijos, sin dejar de lado la interpretación de los procedimientos aplicados por las normas institucionales, locales e internacionales.

El diseño metodológico contempla también, la aplicación de instrumentos de recolección de datos como, entrevistas estructuradas a contadores, auditores y/o propietarios de microempresas de la ciudad de Cobija, que tengan experiencias en cuanto a los desafíos normativos, técnicos y administrativos que enfrentan los responsables del proceso de valoración y control de activos fijos.

2. EL PROBLEMA A INVESTIGAR

2.1. Descripción de la situación problemática

Uno de los factores críticos que incide en la incorrecta aplicación de la Norma Contable NC 4 es la falta de capacitación técnica del personal administrativo y contable. Muchos responsables de la gestión de activos fijos carecen de formación especializada en normativas contables internacionales y locales, lo que limita su capacidad para identificar cuándo y cómo se debe realizar una revalorización técnica conforme a lo estipulado por la NIC 16 y la NC 4.

Paralelamente, se observa una gestión deficiente de los registros de activos, donde la falta de políticas claras para el seguimiento, mantenimiento y evaluación periódica de los bienes genera una acumulación de información desactualizada. Esta falta de gestión documental impacta negativamente en la toma de decisiones estratégicas.

También, muchas entidades operan con personal no especializado en valuación técnica, lo que impide realizar avalúos conforme a criterios profesionales exigidos por la normativa.

De hecho, la NC 4 establece que la revalorización técnica debe ser efectuada por un experto acreditado y con el respaldo documental correspondiente. (Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, 2014)

Otro problema relevante es la información financiera insuficiente o distorsionada, que no refleja de forma razonable el valor actualizado de los activos fijos, ocasionando desequilibrios en la presentación de los estados financieros y dificultando el análisis de la situación patrimonial real.

Por otra parte, la debilidad en los controles internos constituye otra causa estructural del problema. Muchas organizaciones no cuentan con mecanismos efectivos de supervisión o auditoría periódica sobre los activos fijos, lo cual permite omisiones en el registro de deterioros, bajas o revalorizaciones necesarias según las condiciones del mercado.

Por último, una cultura organizacional pasiva frente a la gestión del activo fijo refleja un bajo compromiso institucional con la transparencia y eficiencia contable. Este problema limita la iniciativa para realizar procesos de mejora continua en la gestión del patrimonio institucional.

Como consecuencia, para la administración, implica una presentación distorsionada de los estados financieros, lo que afecta a la toma de decisiones estratégicas. Para los auditores, representa un riesgo contable asociado a activos sobrevalorados o infravalorados. Desde la perspectiva fiscal, pueden generarse inconsistencias tributarias y sanciones. Y, por último, los accionistas y usuarios de la información financiera ven afectada la confiabilidad y transparencia de los informes contables, vulnerando el principio de imagen fiel descrito en las normas internacionales de información financiera.

2.2. Delimitación del problema

La investigación se centrará en el análisis de los desafíos que enfrentan las organizaciones para aplicar correctamente la Norma de Contabilidad NC 4 sobre revalorización técnica de activos fijos. La investigación, además, se enfocará en específico en el incumplimiento normativo y sus implicaciones sobre la presentación razonable de los estados financieros.

Las variables principales que se analizarán en la investigación serán: la correcta aplicación de la NC 4 (variable dependiente) y los factores institucionales, técnicos y humanos que limitan su implementación (variables independientes). Se excluirán otros aspectos relacionados con la adquisición o venta de activos fijos, ya que la atención se centrará en el proceso de revalorización técnica y su contabilización posterior.

El ámbito geográfico será la ciudad de Cobija, Departamento Pando, Bolivia, y se enfocará en microempresas del sector comercial. También, se describirán inconsistencias relevantes en los informes contables de diversas microempresas que están ubicadas en la ciudad de Cobija.

El contexto de la investigación se caracteriza por una baja implementación de normas internacionales y una dependencia de prácticas contables empíricas. En este sentido, también se consideran factores culturales e institucionales que afectan la profesionalización del área contable.

2.3. Planteamiento del problema científico

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las microempresas para aplicar adecuadamente la Norma Contable NC 4 sobre revalorización técnica de activos fijos, en la ciudad de Cobija?

2.4. Definición del objeto de estudio

El objeto de estudio de la presente investigación son los activos fijos sujetos a revalorización técnica conforme a la Norma Contable NC 4 y la NIC 16. Específicamente, se estudiará el proceso mediante el cual las microempresas de la ciudad de Cobija, reconocen, evalúan y registran la actualización del valor de sus bienes inmovilizados, con el objetivo de que reflejen su valor razonable en los estados financieros.

Este objeto de estudio resulta relevante dado que, según la NIC 16, el reconocimiento adecuado del valor actualizado de los activos fijos permite mejorar la calidad de la información financiera y garantiza una imagen fiel del patrimonio institucional (NIC 16, párr. 1-5). En este sentido, se analizará cómo el desconocimiento técnico, la falta de profesionales certificados, y la debilidad de los controles internos impactan negativamente en la aplicación de esta normativa, y cómo ello afecta la gestión contable, fiscal y financiera de las organizaciones.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

3.1. Objetivo general

Analizar los principales desafíos que enfrentan las microempresas para aplicar adecuadamente la Norma Contable NC 4 sobre revalorización técnica de activos fijos, en la ciudad de Cobija.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar los factores institucionales, técnicos y humanos que dificultan la aplicación efectiva de la NC 4 en el proceso de revalorización técnica de activos fijos.
- Examinar el grado de cumplimiento de los requisitos formales y técnicos exigidos por la NC 4 y la NIC 16 para la valuación, registro y presentación de activos revalorizados.
- Analizar las consecuencias contables y financieras del incumplimiento en la revalorización de activos fijos, en relación con la transparencia de los estados financieros.

4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN

4.1. Marco teórico

El marco teórico constituye el fundamento conceptual de la presente monografía, ya que permite comprender el contexto en el que se sitúa el estudio y delimita los conceptos clave que orientan el análisis. En el campo de las ciencias contables y administrativas, el conocimiento de los términos fundamentales como contabilidad financiera, activos fijos, revalorización, control interno y transparencia financiera es indispensable para interpretar adecuadamente y para diseñar propuestas de mejora organizacional.

Cada término se desarrolla no solo desde su definición técnica, sino también en su aplicación práctica, integrando teoría y realidad.

4.1.1. Contabilidad financiera

La contabilidad financiera puede definirse como el sistema estructurado de recopilación, clasificación, registro y presentación de información económica y financiera de una entidad, con el objetivo de proporcionar datos útiles a los usuarios externos para la toma de decisiones. Esta disciplina se fundamenta en principios y normas contables aceptadas, que aseguran la comparabilidad y transparencia de la información financiera.

Uno de los autores más influyentes en la conceptualización moderna de la contabilidad financiera es Horngren et al. (2013), quienes la describen como el proceso que permite a las organizaciones preparar estados financieros que reflejan su situación económica en un momento determinado. Según estos autores, la contabilidad financiera se centra principalmente en la información histórica y responde a las necesidades de usuarios externos, como inversionistas, acreedores y organismos reguladores.

Por su parte, Alexander y Britton (2008) enfatizan que la contabilidad financiera se rige por marcos normativos como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que permite estandarizar los reportes contables en un contexto globalizado. Esta estandarización es crucial para promover la confianza de los mercados y facilitar la evaluación del desempeño financiero de las empresas.

Asimismo, Hendriksen y Van Breda (1992) aportan una perspectiva teórica más amplia, definiendo la contabilidad financiera como una rama de la teoría contable cuyo propósito es medir y comunicar los resultados económicos de una entidad de manera objetiva y verificable, preservando el principio de equidad entre los distintos usuarios.

En la práctica el uso de la contabilidad financiera se observa en la elaboración de los estados financieros básicos: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo. Estos documentos permiten a un inversionista potencial evaluar si una empresa tiene estabilidad financiera o si está en riesgo de insolvencia. También son fundamentales en el cumplimiento de obligaciones fiscales y legales, así como en procesos de auditoría externa.

En contextos de alta volatilidad económica, la contabilidad financiera se convierte en una herramienta crítica para la transparencia corporativa. Por ejemplo, durante la crisis financiera global de 2008, las entidades regulatorias exigieron mayor rigurosidad en la aplicación de las normas contables, resaltando la importancia de informes financieros claros y fidedignos.

La contabilidad financiera representa un pilar fundamental para la gestión empresarial y la rendición de cuentas ante la sociedad. No se trata únicamente de registrar cifras, sino de construir una narrativa cuantitativa que permita a los stakeholders comprender y evaluar el comportamiento financiero de una entidad

4.1.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conocidas en inglés como International Financial Reporting Standards (IFRS), son un conjunto de principios contables diseñados para establecer una base común para la preparación de los estados financieros a nivel internacional. Estas normas son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y su propósito fundamental es mejorar la transparencia, comparabilidad y eficiencia de la información financiera a escala global.

Según Nobes y Parker (2012), las NIIF permiten que los informes financieros de empresas de diferentes países sean comprensibles y comparables, superando las barreras propias de los sistemas contables nacionales. Este enfoque busca armonizar la contabilidad financiera en

economías con distintas estructuras legales, fiscales y culturales, lo que resulta especialmente relevante en un entorno económico caracterizado por la globalización y la integración de mercados.

Por su parte, Alexander y Nobes (2016) destacan que la adopción de las NIIF mejora la calidad de la información contable, al basarse en principios más que en reglas rígidas. Este enfoque favorece el juicio profesional y permite una representación más fiel de la realidad económica de las entidades. Las NIIF abarcan temas clave como la medición de activos, la presentación de ingresos y gastos, el reconocimiento de instrumentos financieros, entre otros.

La aplicación de las NIIF ha sido adoptada por más de 140 países, incluidos miembros de la Unión Europea, América Latina y Asia. Un ejemplo relevante es el caso de Brasil, donde la adopción plena de las NIIF desde 2010 generó una mayor atracción de inversiones extranjeras, al brindar mayor claridad sobre la situación financiera de las empresas listadas.

No obstante, su implementación también enfrenta desafíos. Las empresas deben incurrir en costos de capacitación, modificación de sistemas contables y adaptación cultural. Además, en economías emergentes, pueden surgir tensiones entre las NIIF y las normativas fiscales o prácticas contables locales, lo que requiere procesos de convergencia normativa y apoyo institucional.

Las NIIF constituyen un instrumento fundamental para la armonización contable internacional, permitiendo la comparabilidad de la información financiera entre países y favoreciendo la confianza en los mercados. Su adopción implica beneficios significativos para las organizaciones, pero también exige una transformación de sus sistemas y cultura contable.

4.1.3. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) constituyen un conjunto de reglas, estándares y conceptos que guían el registro y presentación de la información financiera.

Su objetivo es proporcionar un marco común que garantice la uniformidad, confiabilidad y relevancia de los estados financieros elaborados por las entidades.

De acuerdo con Meigs y Meigs (1995), los PCGA representan la base sobre la cual se construye el proceso contable, estableciendo criterios claros para el reconocimiento de ingresos, gastos, activos y pasivos. Estos principios surgieron como una respuesta a la necesidad de estandarización contable en contextos económicos crecientemente complejos y diversificados.

Por otro lado, Cañibano y Caja (2005) explican que los PCGA son el resultado de una combinación de fuentes normativas, usos prácticos y criterios doctrinarios.

Su aplicación ha sido históricamente supervisada por organismos profesionales y reguladores en cada país, como el Financial Accounting Standards Board (FASB) en Estados Unidos, o el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en países de América Latina.

Así mismo, Hendriksen y Van Breda (1992) señalan que los PCGA cumplen una función legitimadora dentro del sistema contable, ya que permiten que los usuarios externos inversionistas, autoridades fiscales, entidades financieras confíen en la validez y objetividad de los estados financieros.

Estos principios están sostenidos en bases fundamentales como el principio de entidad, el principio de devengo, la consistencia, el principio de empresa en marcha, entre otros.

Los PCGA se aplican diariamente en la preparación de documentos contables. Por ejemplo, el principio de realización indica que los ingresos deben registrarse cuando se han ganado y no cuando se recibe el efectivo, lo cual es fundamental para una presentación realista del desempeño económico de una empresa.

En muchos países, los PCGA nacionales han sido adaptados o reemplazados gradualmente por estas normas internacionales, en busca de una mayor armonización y comparabilidad global. Esta convergencia ha generado tensiones entre lo normativo y lo práctico, especialmente en contextos donde los PCGA locales incluían prácticas arraigadas cultural o fiscalmente.

En definitiva, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados han desempeñado un papel central en la consolidación de la contabilidad como una disciplina normativa, estructurada y al servicio del interés público. Aunque su predominio ha sido en parte desplazado por marcos

internacionales como las NIIF, los PCGA siguen siendo fundamentales para comprender la evolución histórica y conceptual de la práctica contable.

4.1.4. Activos fijos

Los activos fijos, también conocidos como activos no corrientes o activos de larga duración, son aquellos bienes tangibles que posee una entidad con el propósito de usarlos en sus operaciones y no con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio. Su característica distintiva es que tienen una vida útil prolongada y contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros.

Según Horngren, Sundem y Elliott (2006), los activos fijos incluyen terrenos, edificios, maquinaria, vehículos y mobiliario, los cuales son utilizados para la producción de bienes o servicios, o para fines administrativos. Estos activos no se consumen en un solo ciclo contable y requieren de procesos sistemáticos de depreciación para reflejar su desgaste o pérdida de valor a lo largo del tiempo.

Desde una perspectiva normativa, la NIC 16 de las Normas Internacionales de Información Financiera establece que un activo fijo debe reconocerse en los estados financieros si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo, y si el costo del activo puede ser medido de forma fiable (IASB, 2022). Esta norma también establece los criterios de medición inicial (costo histórico) y posterior (modelo de costo o revaluación), así como las pautas para calcular la depreciación y las pérdidas por deterioro.

Por su parte, Cañibano y Caja (2005) destacan la función estratégica de los activos fijos dentro de la estructura económica de las organizaciones. Argumentan que estos activos representan una inversión a largo plazo que incide directamente en la capacidad operativa de la empresa, por lo que su adecuada contabilización y gestión es clave para una correcta toma de decisiones financieras. Un ejemplo típico de la contabilización de un activo fijo es la adquisición de maquinaria industrial. Al comprarla, se registra al costo de adquisición, incluyendo todos los gastos necesarios para ponerla en funcionamiento. Posteriormente, se aplica un método de depreciación como el lineal o el de unidades de producción para distribuir su valor contable a lo largo de su vida útil estimada.

Además, en muchos sectores empresariales, los activos fijos representan una porción significativa del capital invertido. En industrias como la manufactura, la minería o el transporte, la gestión eficiente de estos activos es vital para mantener la productividad, controlar los costos y maximizar el retorno sobre la inversión.

La contabilidad de los activos fijos también tiene implicancias fiscales, ya que la depreciación influye en la base imponible del impuesto a la renta. Por ello, muchas empresas adoptan políticas contables duales que diferencian entre criterios financieros y fiscales, aunque esta práctica debe manejarse con transparencia y conforme a los marcos regulatorios aplicables.

En contextos donde la eficiencia en el uso de recursos fijos marca la diferencia competitiva, la contabilidad de los activos fijos deja de ser un simple requisito formal para convertirse en un instrumento clave de planificación y control empresarial.

4.1.5. Revalorización de activos

En cuanto a la revalorización de activos, se define como el proceso contable mediante el cual se actualiza el valor en libros de un activo fijo para reflejar su valor razonable actual, generalmente mayor al valor original neto de depreciación. Esta práctica es admitida bajo ciertas condiciones por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), especialmente la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo, que establece el modelo de revaluación como una alternativa al modelo del costo histórico.

Según Alexander y Nobes (2016), la revalorización responde a la necesidad de que los estados financieros reflejen de manera más fiel la situación económica real de la empresa, especialmente cuando los activos experimentan incrementos significativos de valor debido a condiciones del mercado. Este enfoque resulta útil en sectores como el inmobiliario o la minería, donde los activos pueden apreciar su valor de manera considerable con el tiempo.

Por otra parte, Hendriksen y Van Breda (1992) sostienen que la revalorización constituye una forma de medir el capital a valores actuales, lo cual permite una evaluación más precisa del rendimiento económico de la entidad. En su teoría contable, promueven la idea de que los estados financieros deben ajustarse a los cambios en el poder adquisitivo y en los precios relativos de los activos, especialmente en contextos inflacionarios.

Desde la normativa, la NIC 16 (IASB, 2022) indica que, si se adopta el modelo de revaluación, este debe aplicarse de manera regular y consistente para toda una clase de activos, y cualquier incremento en el valor debe reconocerse en el patrimonio (superávit de revaluación), salvo que revierta una disminución previa reconocida en resultados. En caso de una disminución posterior al valor revaluado, esta se reconocerá en resultados, salvo que exista un saldo previo en el patrimonio. Por ejemplo, una empresa que posee un edificio comprado hace 15 años a un valor significativamente menor al actual puede revalorizarlo según su valor de mercado, fortaleciendo así su posición financiera ante inversores o entidades crediticias.

En síntesis, la revalorización de activos es una herramienta contable que busca reflejar con mayor precisión el valor económico real de los activos fijos de una entidad y su aplicación debe evaluarse cuidadosamente, pues conlleva tanto beneficios como riesgos en términos de gestión financiera, percepción del mercado y cumplimiento normativo.

4.1.6. Valor razonable

Respecto al valor razonable (fair value), es un concepto clave, en la contabilidad moderna, especialmente en el contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Se define como el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

De acuerdo con la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable (IASB, 2022), este valor no corresponde al precio de liquidación ni al valor específico para una entidad, sino a un valor objetivo de mercado. La norma establece una jerarquía de tres niveles para determinar el valor razonable, siendo el Nivel 1 el más objetivo (precios cotizados en mercados activos), y el Nivel 3 el más subjetivo (modelos internos de valoración).

De acuerdo a Penman (2007), el valor razonable representa una forma de incorporar la información del mercado en los estados financieros, lo que incrementa la relevancia de la información contable, particularmente en entornos económicos dinámicos. Sin embargo, el autor también advierte que su uso excesivo puede introducir volatilidad y subjetividad, especialmente cuando los precios de mercado no están disponibles y se debe recurrir a estimaciones complejas.

Por otra parte, Whittington (2008) sostiene que el valor razonable permite a los usuarios evaluar la situación financiera de la entidad en condiciones más actuales, superando las limitaciones del modelo de costo histórico. No obstante, resalta la importancia de contar con marcos regulatorios claros y con una adecuada capacitación profesional para evitar distorsiones contables.

En cuanto a la práctica, el valor razonable se aplica en diversas áreas contables: instrumentos financieros, propiedades de inversión, activos biológicos y revalorización de activos fijos, entre otros. Por ejemplo, una empresa que posee bonos cotizados en bolsa debe valorarlos según su precio de mercado vigente al cierre del ejercicio contable, aplicando criterios de Nivel 1. No obstante, cuando se trata de activos no negociados públicamente, como inmuebles únicos o maquinaria especializada, la determinación del valor razonable puede implicar el uso de modelos financieros, supuestos y tasaciones, lo que introduce un alto grado de juicio profesional. Esto puede generar variaciones significativas en los resultados financieros y afectar la comparabilidad entre empresas.

Así mismo, el valor razonable plantea desafíos éticos y técnicos relacionados con la fiabilidad de las fuentes de información, la transparencia del proceso de estimación y la posibilidad de manipulación contable (earnings management) cuando las estimaciones no son debidamente auditadas o fundamentadas.

En síntesis, el valor razonable constituye una herramienta contable importante que, correctamente aplicada, aporta mayor transparencia, actualidad y utilidad a los estados financieros.

4.1.7. Depreciación

La depreciación se define, como un proceso contable mediante el cual se distribuye el costo de un activo fijo tangible a lo largo de su vida útil, reflejando así su desgaste, obsolescencia o pérdida de valor por el uso en las operaciones de la empresa. Este procedimiento no implica una salida real de efectivo, sino un ajuste sistemático y racional en los estados financieros.

Para Horngren, Harrison y Oliver (2013), la depreciación permite que el gasto asociado al uso del activo se reconozca en los períodos en los que genera ingresos, aplicando así el principio de

correspondencia. Esto asegura que la información contable represente fielmente la rentabilidad de la empresa.

Por su parte, Cañibano y Caja (2005) señalan que la depreciación no solo cumple una función técnica, sino también económica y fiscal. Desde el punto de vista económico, ésta permite medir el consumo de capital físico; desde una perspectiva fiscal, es utilizada para calcular la base imponible sujeta a impuestos, lo que impacta directamente en la planificación financiera de las organizaciones.

Además, la NIC 16 de las NIIF regula el tratamiento contable de la depreciación, estableciendo que debe calcularse desde el momento en que el activo está disponible para su uso y hasta que se desincorpora o clasifica como disponible para la venta. Asimismo, establece que el método de depreciación debe reflejar el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

Existen diversos métodos de depreciación, y la elección depende de la naturaleza del activo y el patrón de uso previsto:

- Línea recta: distribuye el valor de forma uniforme durante la vida útil del activo. Es el más utilizado por su simplicidad.
- Saldos decrecientes: reconoce más gasto al inicio de la vida útil, lo cual es útil cuando el activo se utiliza intensivamente en los primeros años.
- Unidades de producción: relaciona la depreciación con el uso real del activo, ideal para maquinaria o vehículos.

Por ejemplo, una empresa que adquiere un camión por \$100,000 con una vida útil de 10 años y sin valor residual, aplicando el método de línea recta, registrará una depreciación anual de \$10,000. Este cargo se reflejará como un gasto en el estado de resultados, reduciendo así la utilidad del período y reflejando el consumo del activo.

Además, las empresas deben revisar periódicamente la vida útil, el valor residual y el método de depreciación, y realizar ajustes cuando existan cambios significativos en las condiciones de uso o en el entorno operativo.

Finalmente, los autores destacan su importancia no solo contable, sino también estratégica, ya que afecta decisiones de inversión, financiamiento y tributación, vale decir que una gestión adecuada de la depreciación contribuye a la transparencia financiera, a la sostenibilidad del capital y a una mejor planificación empresarial en el largo plazo.

4.1.8. Revalúo técnico

Respecto al revalúo técnico, este se define como un procedimiento especializado mediante el cual se determina el valor actual de un activo fijo, usualmente por encima de su valor contable, a través de un análisis técnico realizado por un profesional calificado. A diferencia de la revalorización contable general, el revalúo técnico implica una valoración física, económica y funcional del bien, considerando factores como su estado de conservación, nivel de uso, tecnología incorporada y condiciones del mercado.

Según Cañibano y Caja (2005), el revalúo técnico se utiliza principalmente cuando los registros contables no reflejan adecuadamente el valor real de los activos, ya sea por efectos inflacionarios, cambios tecnológicos o largos períodos sin actualización. Esta técnica proporciona una base más confiable para la toma de decisiones empresariales, en especial en contextos donde los activos representan una parte significativa del capital de la empresa.

También, López y Fajardo (2010) explican que el revalúo técnico cumple una función primordial en los procesos de auditoría, fusiones, adquisiciones y reestructuraciones financieras, ya que permite estimar el valor económico de los activos de forma objetiva y sustentada. Los autores resaltan que este tipo de revalúo debe ser realizado por peritos o ingenieros especializados, y documentado bajo criterios metodológicos reconocidos.

Desde el punto de vista normativo, aunque el revalúo técnico no se encuentra expresamente definido en las NIIF, sí se relaciona directamente con la medición al valor razonable en el modelo de revaluación establecido por la NIC 16, siempre que esté sustentado por evidencia objetiva y profesional.

En un ejemplo típico de revalúo técnico ocurre en el sector industrial, cuando una empresa desea actualizar el valor de sus equipos de producción para efectos de capitalización o negociación bancaria. Un perito evalúa físicamente cada activo, considera su antigüedad, tecnología,

funcionamiento y condiciones del mercado, y emite un informe técnico que sirve como base para el ajuste contable. No obstante, el revalúo técnico también presenta desafíos. Entre ellos destacan el costo del peritaje, la necesidad de independencia profesional del valuador y el riesgo de sobrestimación. Además, su efecto contable debe ser reconocido adecuadamente: el aumento de valor no se registra como ingreso, sino como un superávit por revalúo en el patrimonio, conforme a las directrices de la NIC 16.

En conclusión, el revalúo técnico representa una práctica especializada que busca subsanar las limitaciones del valor contable histórico mediante una evaluación objetiva y técnica del valor actual de los activos, siendo así que su utilidad recae en la mejora de la calidad de la información financiera y en el fortalecimiento de los procesos de planificación, financiamiento y control.

4.1.9. Control interno contable

Respecto al control interno contable es un sistema compuesto por políticas, procedimientos y prácticas adoptadas por una organización para salvaguardar sus activos, asegurar la confiabilidad de la información financiera, fomentar la eficiencia operativa y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Es un componente clave del sistema general de control interno y se centra específicamente en la integridad y precisión de los registros contables.

De acuerdo a Horngren, Sundem y Elliott (2006), el control interno contable tiene como propósito fundamental garantizar que las operaciones financieras sean registradas de manera oportuna y correcta, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad. Para ello, se basa en principios como la segregación de funciones, la autorización previa de transacciones, la documentación adecuada y las revisiones periódicas.

Así mismo, COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013) define un marco para el control interno, en el cual la información financiera ocupa un lugar central. Este marco agrupa cinco componentes interrelacionados, los cuales son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión.

En lo práctico, el control interno se aplica a través de mecanismos como el uso de contraseñas en los sistemas contables, la revisión cruzada entre diferentes departamentos, la conciliación bancaria regular, y la auditoría interna continua. Por ejemplo, en el proceso de pago a proveedores, es común implementar una política donde una persona autoriza la compra, otra recibe los bienes y otra procesa el pago, evitando así conflictos de interés y errores.

No obstante, uno de los desafíos más frecuentes en su implementación es el costo asociado, especialmente en pequeñas y medianas empresas que no cuentan con personal suficiente para aplicar una estricta separación de funciones. Además, los cambios tecnológicos exigen actualizaciones permanentes en los sistemas de control, incluyendo la ciberseguridad y el control de accesos digitales. Otro aspecto importante es la cultura organizacional, donde un sistema de control interno contable efectivo requiere del compromiso ético y profesional de toda la organización, desde la alta dirección hasta el personal operativo, lo que implica capacitación continua y supervisión eficaz.

En síntesis, el control interno contable no se trata solo de un conjunto de procedimientos técnicos, sino de un sistema que protege la integridad contable de la organización.

4.1.10. Transparencia financiera

Finalmente, la transparencia financiera se refiere al grado en que una organización divulga información clara, completa, veraz y oportuna sobre su situación económica, resultados operativos y riesgos financieros, de modo que los distintos grupos de interés puedan tomar decisiones informadas. Este principio es fundamental para promover la confianza pública, la rendición de cuentas y el buen gobierno corporativo.

Como señalan, Bushman, Piotroski y Smith (2004), la transparencia financiera implica no solo la disponibilidad de información contable, sino también la calidad con la que esta es presentada, incluyendo la divulgación de prácticas contables, políticas de gestión y riesgos inherentes. Una alta transparencia permite reducir la asimetría de información entre los directivos y los stakeholders, como inversionistas, acreedores, entes reguladores y la sociedad en general.

Por su parte, Ball (2001) sostiene que la transparencia financiera está estrechamente ligada al desarrollo de mercados eficientes, ya que mejora la asignación de recursos, reduce el costo del

capital y disminuye la probabilidad de crisis financieras. El autor señala la importancia de marcos normativos concretos como las NIIF y de mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento de los estándares de información.

En concordancia, los autores Oñate y Lizama (2010), destacan que la transparencia financiera es un componente esencial del control interno y del gobierno corporativo, ya que permite supervisar a los gestores, prevenir los fraudes y fortalecer la legitimidad organizacional ante los entes reguladores y la opinión pública.

En cuanto a la práctica, la transparencia financiera se materializa en la publicación periódica de estados financieros auditados, en el uso de normas contables internacionales (como las NIIF), y en la adopción de políticas de divulgación proactiva por parte de las empresas. Por ejemplo, una empresa que publica sus estados financieros trimestrales con notas explicativas detalladas y análisis de gestión mejora su reputación y puede atraer con mayor facilidad inversión extranjera o el financiamiento bancario.

Sin embargo, alcanzar un alto nivel de transparencia financiera no está exento de dificultades. Entre los principales desafíos se encuentran la resistencia organizacional a revelar información sensible, los costos de implementación de sistemas de reporte avanzados, y la existencia de entornos institucionales débiles que no promueven la fiscalización efectiva.

Asimismo, la transparencia excesiva mal gestionada puede conducir a una sobrecarga de información (information overload), lo que dificulta la comprensión por parte de usuarios no especializados. Por eso, la calidad y la inteligibilidad de la información son tan importantes como su cantidad.

Finalmente, la transparencia no solo mejora la imagen corporativa, sino que actúa como un factor de competitividad, confianza e integridad en los mercados de hoy en día.

En conclusión, el desarrollo del marco teórico ha permitido establecer una base conceptual sólida para comprender los procesos contables y financieros que son objeto de estudio en este trabajo. Los distintos términos analizados desde la contabilidad financiera hasta la depreciación y la transparencia han sido desarrollados de manera integral, relacionando sus fundamentos con sus aplicaciones prácticas en el ámbito empresarial boliviano.

4.2. Marco Legal

El marco legal representa el conjunto de normas jurídicas vigentes que sustentan, regulan y orientan la práctica contable y administrativa en el Estado Plurinacional de Bolivia. En el ámbito de la contabilidad, el respeto y la aplicación de la legislación son fundamentales no solo para garantizar la legalidad de las operaciones, sino también para asegurar la transparencia, la responsabilidad fiscal y la confianza pública en las organizaciones.

Este capítulo identifica y analiza las principales disposiciones legales, entre ellas se encuentran normas de rango constitucional, leyes orgánicas, decretos supremos, códigos y normas contables tanto nacionales como internacionales. Asimismo, el análisis de estas disposiciones permite comprender el marco regulatorio en el que se desarrolla la contabilidad en Bolivia, así como los derechos, deberes y responsabilidades que deben observar tanto las entidades como los profesionales del área.

4.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), promulgada en 2009, constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y establece los principios fundamentales que rigen la organización económica, política y social del país. En lo referente a la contabilidad y la administración financiera pública y privada, la CPE consagra una serie de disposiciones que promueven la transparencia, rendición de cuentas, control social y uso responsable de los recursos públicos.

Uno de los artículos más relevantes es el Artículo 9, numeral 6, el cual reconoce como función esencial del Estado garantizar el acceso de la población a la información pública, lo que incluye la información financiera y presupuestaria. Este principio se alinea directamente con los conceptos de transparencia financiera y control interno contable, ya que obliga tanto a entidades públicas como privadas que manejan recursos del Estado a divulgar información fidedigna, clara y verificable.

Asimismo, el Artículo 316, define los objetivos de la política económica del Estado, establece la obligación de fomentar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad fiscal en la administración de los recursos públicos. Este mandato tiene implicaciones directas en la práctica

contable pública, exigiendo sistemas de control financiero y normas contables coherentes con principios internacionales, como los que establecen las NIIF para el sector privado o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Otro aspecto importante es el Artículo 241, que introduce el principio de control social sobre la gestión pública. Este artículo otorga a la ciudadanía el derecho a participar en la vigilancia de la ejecución presupuestaria, los resultados financieros y la administración institucional. En este sentido, la contabilidad se convierte en un instrumento de rendición de cuentas y de empoderamiento ciudadano, reforzando su función social más allá de lo técnico o financiero.

En términos institucionales, la Constitución también asigna funciones de fiscalización a entidades como la Contraloría General del Estado (Art. 213), que es responsable de supervisar el uso adecuado de los recursos públicos, mediante auditorías y revisiones basadas en criterios de legalidad, eficiencia y transparencia.

4.2.2. Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)

La Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales, conocida como Ley SAFCO, fue promulgada el 20 de julio de 1990 en Bolivia y constituye la norma fundamental que regula la gestión de los recursos públicos en todas las entidades del sector estatal. Esta ley introduce un enfoque de gestión orientado a resultados, eficiencia, responsabilidad y control, estableciendo principios y sistemas que rigen tanto la administración financiera como el control interno y externo gubernamental.

El principal objetivo de la Ley SAFCO es garantizar que el manejo de los recursos públicos se realice de manera transparente, eficiente, eficaz y con responsabilidad por parte de los servidores públicos. Según lo establece su Artículo 1, esta ley es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, incluyendo aquellas con autonomía de gestión, cuando estas administren recursos estatales.

Componentes contables y de control

Uno de los pilares clave de esta ley es el establecimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), definido en el Artículo 28, que busca uniformar y normalizar el registro, procesamiento y presentación de la información financiera de las entidades públicas. Este

sistema garantiza que los estados financieros reflejen con veracidad la situación patrimonial, presupuestaria y económica de las instituciones, cumpliendo así una función de rendición de cuentas y transparencia financiera.

Además, la Ley SAFCO introduce el Sistema de Control Interno (SCI) en el Artículo 33, el cual tiene como propósito asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y proteger los recursos públicos frente a irregularidades, errores o fraudes. Este sistema debe ser diseñado e implementado por cada entidad, y está alineado con los principios del modelo COSO de control interno.

Por otra parte, la ley establece que toda autoridad o servidor público es responsable individual y solidariamente por los actos administrativos que suscriba o autorice (Art. 3 y 6), lo que implica una responsabilidad directa sobre los registros contables, la veracidad de la información financiera y la ejecución presupuestaria. Esta disposición fortalece el rol de la contabilidad como instrumento de control y de responsabilidad institucional.

Aplicación práctica y articulación normativa

En la práctica, la Ley SAFCO ha sido fundamental para consolidar una cultura de control público en Bolivia. Gracias a su implementación, las instituciones del Estado deben emitir informes financieros periódicos, desarrollar manuales de control interno y sujetarse a auditorías internas y externas, lo que ha mejorado la trazabilidad de los recursos y el cumplimiento normativo.

Asimismo, esta ley sirve de base para la acción de la Contraloría General del Estado, que supervisa su aplicación mediante auditorías y recomendaciones correctivas. En este sentido, la Ley SAFCO se articula directamente con los mandatos constitucionales de transparencia y control social establecidos en la Constitución Política del Estado (2009), integrando el sistema legislativo boliviano en materia de gestión y fiscalización financiera.

La Ley N.º 1178 (SAFCO), establece un marco integral que vincula la contabilidad gubernamental con el control interno, la rendición de cuentas y la responsabilidad administrativa. Su enfoque preventivo, normativo y técnico convierte a esta ley en un referente indispensable para una administración pública eficiente, ética y transparente.

4.2.3. Ley General de Sociedades (Ley N.º 1330 de 1991)

Naturaleza jurídica y propósito

La Ley General de Sociedades, promulgada mediante Ley N.º 1330 el 24 de abril de 1991, regula en Bolivia la constitución, organización, funcionamiento, transformación y disolución de las sociedades comerciales. Esta ley tiene como objetivo establecer el marco jurídico que ordena la actividad empresarial privada, delimitando los derechos y obligaciones de los socios, así como las normas para la administración y representación legal de las sociedades.

La importancia de esta ley en el contexto contable radica en que establece las obligaciones formales y legales en materia de información financiera, contabilidad, auditoría y control societario. Estas disposiciones son fundamentales para garantizar la transparencia financiera, la responsabilidad empresarial y la protección de los intereses de terceros, como inversionistas, acreedores y entidades reguladoras.

Disposiciones contables y de información financiera

Uno de los aspectos más relevantes de la Ley N.º 1330 es el que se refiere al régimen contable de las sociedades. El Artículo 66 establece que todas las sociedades deben llevar contabilidad completa y ordenada conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, así como someter sus estados financieros a auditoría externa cuando así lo disponga la ley o los estatutos sociales. Esta disposición vincula directamente a las sociedades con el cumplimiento de las NIIF y otros marcos técnicos contables que aseguran la calidad y comparabilidad de la información.

Por su parte, el Artículo 67 obliga a las sociedades a elaborar al cierre de cada gestión un conjunto completo de estados financieros —incluyendo balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y notas explicativas— los cuales deben ser aprobados por la junta de socios o accionistas. Este procedimiento fortalece la rendición de cuentas interna y promueve buenas prácticas de gobierno corporativo.

Además, en lo que respecta a la responsabilidad de los administradores, el Artículo 88 establece que los directores o gerentes que infrinjan las disposiciones legales o estatutarias serán responsables solidariamente frente a la sociedad y terceros por los daños ocasionados. Esta

responsabilidad abarca también la presentación dolosa o negligente de información contable o financiera.

Aplicación práctica y articulación con otras normas

En la práctica, la Ley General de Sociedades ha servido como el marco de referencia para la operación formal de empresas en Bolivia, obligándolas a mantener una contabilidad clara, auditada y pública cuando sea requerido. Esto ha fortalecido la cultura empresarial de cumplimiento normativo, especialmente entre sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

La ley se articula estrechamente con otros cuerpos normativos como la Ley SAFCO, cuando las sociedades gestionan recursos públicos o tienen participación estatal, y con la Constitución Política del Estado, que promueve principios como la transparencia y la responsabilidad. Asimismo, su exigencia de aplicar principios contables aceptados facilita la convergencia con las NIIF, adoptadas progresivamente por el sistema financiero y empresarial boliviano.

En resumen, la Ley General de Sociedades (Ley N.º 1330 de 1991) cumple una función en el ordenamiento jurídico empresarial de Bolivia; al exigir la aplicación de principios contables aceptados y una gestión transparente de los estados financieros, esta ley no solo garantiza la legalidad de las operaciones societarias, sino que también contribuye a la confianza en el sistema económico boliviano.

4.2.4. Código de Comercio de Bolivia (1977)

Naturaleza y alcance

El Código de Comercio de Bolivia, promulgado mediante Decreto Ley N.º 14379 el 25 de febrero de 1977, constituye el cuerpo normativo que regula la actividad mercantil en el país. Su objetivo principal es establecer las reglas jurídicas que rigen los actos de comercio, los comerciantes, los contratos mercantiles y las sociedades comerciales. Este código se aplica de manera supletoria a todas las actividades empresariales, incluso cuando otras leyes específicas no lo regulen expresamente.

Dentro del marco contable, el Código de Comercio establece disposiciones clave sobre la obligación de llevar contabilidad, la documentación de operaciones comerciales y la presentación de estados financieros, lo cual lo convierte en una norma base para el cumplimiento de las prácticas contables y financieras dentro del sector privado.

Régimen contable en el Código de Comercio

El Título IV del Libro Primero del Código de Comercio está dedicado íntegramente a la contabilidad comercial. El Artículo 36 establece que todo comerciante está obligado a llevar contabilidad completa, ordenada y adecuada a la naturaleza de sus operaciones, siguiendo las disposiciones legales y principios contables generalmente aceptados. Esta disposición es coherente con la exigencia de aplicar normas técnicas como las NIIF, en tanto estas representan el estándar internacional vigente para la presentación razonable de los estados financieros.

Asimismo, el Artículo 38 define los libros contables obligatorios, entre los cuales se destacan el Libro Diario y el Libro Mayor, que deben conservarse y mantenerse durante un período mínimo de diez años. Este mandato normativo respalda la trazabilidad, fiscalización y evidencia documental de las operaciones contables de los comerciantes, y se alinea con las exigencias del control tributario y auditorías.

El Artículo 43 obliga a los comerciantes a elaborar, al cierre de cada gestión económica, un balance general y una cuenta de resultados, los cuales deben reflejar con claridad la situación financiera de la empresa. Estos estados financieros deben ser firmados por el representante legal y el responsable de contabilidad, generando así una responsabilidad legal directa sobre su contenido.

Por otro lado, el código establece que los libros y documentos contables tienen valor probatorio en juicio (Art. 41), reforzando la importancia de mantener registros fidedignos, actualizados y conforme a normativa.

El Código de Comercio sigue siendo una referencia obligatoria para la actividad empresarial en Bolivia, especialmente en aspectos formales de la contabilidad y la legalidad documental. Su vigencia, aunque anterior a normativas más modernas como la Ley General de Sociedades o la Ley SAFCO, no ha sido derogada, sino complementada.

En la práctica, muchas micro, pequeñas y medianas empresas continúan guiando su cumplimiento contable a partir de este marco legal, en conjunto con normas tributarias y reglamentos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Además, su exigencia de conservar documentos contables se integra con obligaciones de auditoría externa, fiscalización tributaria y control financiero.

Finalmente, el Código de Comercio de Bolivia (1977) constituye un pilar normativo fundamental para la estructura legal del ejercicio contable en el ámbito privado. Al establecer obligaciones claras en materia de registros, documentación y presentación de información financiera, garantiza la transparencia y legalidad de los actos comerciales. Aunque complementado por normativas más recientes, su aplicación sigue siendo importante para asegurar el cumplimiento formal, el respaldo probatorio y la coherencia contable en el entorno empresarial boliviano.

4.2.5. Norma Internacional de Contabilidad N.º 16 – NIC 16 (Inmovilizado material)

Naturaleza y ámbito de aplicación

Respecto a la Norma Internacional de Contabilidad N.º 16 (NIC 16), ésta forma parte del conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta norma establece los principios contables aplicables al reconocimiento, medición, depreciación y baja de activos del inmovilizado material, también denominados activos fijos tangibles.

De acuerdo a la NIC 16 (IASB, 2022), el inmovilizado material comprende bienes tangibles que son mantenidos por una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con fines administrativos, y que se espera utilizar durante más de un periodo contable. Esta definición incluye elementos como terrenos, edificios, maquinaria, vehículos y equipos.

La norma es de aplicación obligatoria en todos los países que han adoptado las NIIF, incluidos aquellos que buscan armonizar sus prácticas contables con estándares internacionales, como Bolivia en el ámbito empresarial y financiero privado.

Principios clave de la NIC 16

Entre los aspectos más relevantes que regula esta norma, destacan:

1. Reconocimiento inicial: Un activo debe reconocerse como parte del inmovilizado material cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros del mismo y su costo pueda medirse con fiabilidad (párrafo 7 de la NIC 16).
2. Medición inicial: El activo se valora inicialmente al costo, que incluye el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles a poner el activo en condiciones de funcionamiento y estimaciones de desmantelamiento, si aplica.
3. Medición posterior: La entidad debe elegir entre:
 - Modelo del costo: El activo se mantiene al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.
 - Modelo de revalorización: El activo se presenta por su valor razonable revaluado, menos depreciación posterior y deterioros, siempre que exista un mercado activo confiable. Aquí se vincula directamente con los conceptos de valor razonable y revalorización de activos.
4. Depreciación: Los activos deben depreciarse sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, reflejando el patrón de consumo de los beneficios económicos asociados al bien. La norma no prescribe un método específico, pero los más comunes son el lineal, el decreciente y el de unidades de producción.
5. Deterioro y baja del activo: Si un activo pierde su capacidad de generar beneficios futuros, debe registrarse una pérdida por deterioro. Además, cuando se dispone del activo, su valor residual debe darse de baja en libros.

Aplicación práctica y relevancia legal

La NIC 16 se aplica tanto en la contabilidad empresarial como en procesos de auditoría, valorización patrimonial y fiscalización. Por ejemplo, al adquirir una maquinaria industrial, una

empresa boliviana debe registrarla conforme a esta norma, calcular su depreciación de forma sistemática, y considerar su eventual revalorización mediante un procedimiento técnico confiable.

En Bolivia, si bien la adopción oficial de las NIIF es más extendida en el sistema financiero y en empresas de capital abierto, muchas entidades privadas también las utilizan como referente técnico y normativo, especialmente en sectores regulados o con operaciones internacionales.

Esta norma también tiene implicancias legales indirectas, ya que la Ley General de Sociedades (Ley N.º 1330) y el Código de Comercio obligan a presentar estados financieros fidedignos y auditables, para lo cual el cumplimiento de la NIC 16 garantiza alineación con principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.2.6. Norma Contable Boliviana N.º 4 – Revalorización Técnica de Activos Fijos

Naturaleza normativa y propósito

La Norma Contable Boliviana N.º 4 (NCB 4), titulada “Revalorización Técnica de Activos Fijos”, es parte del cuerpo normativo emitido por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CACPB). Esta norma establece los lineamientos contables aplicables al proceso de revalorización técnica de los activos fijos tangibles, y tiene como propósito asegurar que los valores registrados en los estados financieros reflejen de manera más fiel la realidad económica de dichos activos.

La NCB 4 se aplica principalmente en entidades que no siguen obligatoriamente las NIIF, como muchas micro, pequeñas y medianas empresas (MYPES), o entidades bajo regulaciones específicas nacionales. Sin embargo, también puede complementar las NIIF cuando se realiza un revalúo técnico como parte del modelo de revalorización contemplado en la NIC 16.

Principales disposiciones de la NCB 4

La norma establece que los activos fijos pueden ser objeto de una revalorización técnica cuando:

- Exista evidencia objetiva de que su valor contable no refleja su valor actual.
- Se requiera por razones de presentación razonable de la situación financiera.

Sea necesaria para efectos tributarios, financieros o de control patrimonial.

Según la NCB 4, el proceso de revalorización debe estar respaldado por un informe técnico profesional, emitido por un perito independiente calificado (por ejemplo, un ingeniero valuador o tasador especializado). El informe debe considerar aspectos físicos, económicos, tecnológicos y de mercado del activo, así como estimaciones de vida útil restante y valor de reposición.

La norma también establece que:

- La revalorización se registra directamente en el patrimonio, en una cuenta denominada Superávit por Revalorización Técnica de Activos Fijos.
- No se reconoce como ingreso en el estado de resultados, en cumplimiento del principio de prudencia contable.
- La depreciación acumulada debe ajustarse proporcionalmente, de forma retroactiva o mediante la eliminación del saldo anterior y el reconocimiento del nuevo valor neto revalorizado.
- En caso de revalorizaciones sucesivas, se debe mantener la trazabilidad y documentación adecuada de cada ajuste.

Aplicación práctica y vínculo con otras normas

La NCB 4 es especialmente relevante en sectores como el industrial, agrícola o inmobiliario, donde los activos físicos representan una parte significativa del capital. Por ejemplo, una empresa que revalúa su maquinaria antigua para presentarla a valor de mercado ante una entidad bancaria debe aplicar esta norma, garantizando un tratamiento técnico y contable riguroso.

Además, esta norma se vincula estrechamente con:

- La NIC 16, en el contexto del modelo de revalorización y medición posterior al reconocimiento inicial.
- La Ley SAFCO, cuando se trata de activos públicos que requieren actualización para control fiscal o rendición de cuentas.
- La Ley General de Sociedades y el Código de Comercio, en cuanto a la obligación de presentar estados financieros fidedignos y auditables.

La NCB 4 también refuerza la cultura de transparencia financiera y control interno, al exigir que los aumentos de valor patrimonial estén debidamente fundamentados y aprobados por los órganos administrativos de la entidad.

En conclusión, la Norma Contable Boliviana N.º 4 proporciona un marco técnico y normativo riguroso para realizar la revalorización técnica de activos fijos en Bolivia, garantizando que los registros contables reflejen razonablemente el valor económico actual de los bienes. Su correcta aplicación, respaldada por informes periciales y principios contables sólidos, fortalece la calidad de la información financiera y la toma de decisiones en organizaciones públicas y privadas.

4.2.7. Decreto Supremo N.º 24051 – Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

Naturaleza y alcance

El Decreto Supremo N.º 24051, promulgado el 29 de diciembre de 1995, regula el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en Bolivia, estableciendo las condiciones, tasas y procedimientos para la determinación y el pago de este tributo, que constituye una de las principales fuentes de recaudación fiscal del Estado. Este decreto tiene como objetivo garantizar que las empresas que operan en el país contribuyan al sostenimiento de las finanzas públicas sobre la base de sus utilidades netas, incentivando además el cumplimiento de la normativa contable y tributaria.

El IUE se aplica a todas las entidades jurídicas que desarrollan actividades comerciales en Bolivia, independientemente de su tamaño, y establece que el impuesto debe ser calculado sobre las utilidades netas obtenidas durante el ejercicio fiscal, es decir, sobre el excedente de los ingresos respecto de los gastos y deducciones permitidas por la normativa fiscal.

Principales disposiciones del Decreto Supremo N.º 24051

Este decreto establece varios aspectos clave relacionados con la tributación de las empresas:

- Sujeto pasivo: El impuesto es aplicable a todas las personas jurídicas que generen utilidades en el ejercicio de su actividad económica en Bolivia, independientemente de

su forma legal o tipo de negocio. Esto incluye sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, cooperativas, fundaciones, entre otras (Art. 2).

- Base imponible: La base imponible del IUE se calcula sobre las utilidades netas de la empresa, las cuales se determinan mediante la deducción de costos y gastos operativos que sean necesarios para la obtención de ingresos. Estas deducciones deben ajustarse a las normas fiscales y contables vigentes, siendo la contabilidad una herramienta clave para la determinación de la base imponible (Art. 5).
- Tasa impositiva: El IUE tiene una tasa del 25% sobre las utilidades netas para la mayoría de las empresas. Sin embargo, existen disposiciones especiales para ciertos sectores, como la minería y el petróleo, que pueden estar sujetos a tasas diferenciadas (Art. 7).
- Deducciones permitidas: El decreto establece las categorías de gastos que pueden ser deducidos de la base imponible, incluyendo costos de producción, gastos administrativos, gastos financieros y otros costos operativos, siempre y cuando sean necesarios y estén debidamente comprobados mediante la contabilidad (Art. 6).
- Declaración y pago: Las empresas deben declarar y pagar el IUE de manera anual a través de una autoliquidación, la cual debe ser presentada ante la Administración Tributaria (Servicio de Impuestos Nacionales - SIN). El decreto también establece los procedimientos para la fiscalización y el control del pago del impuesto (Art. 9).
- Ajustes y auditorías: En caso de que las autoridades fiscales detecten inconsistencias o errores en la declaración de las utilidades, se pueden realizar ajustes y la empresa estará sujeta a auditorías fiscales. Si se determina que se ha evadido el impuesto, la empresa será sancionada con multas e intereses adicionales (Art. 10).

Aplicación práctica y vínculo con la contabilidad

El Decreto Supremo N.º 24051 requiere que las empresas lleven una contabilidad adecuada y que la información financiera presentada a las autoridades fiscales sea fiel, veraz y respaldada por documentos contables válidos. En este contexto, las normas contables y las NIIF juegan un papel crucial, ya que permiten la correcta medición y presentación de las utilidades netas, los gastos deducibles y los activos y pasivos de la empresa.

En lo práctico, este decreto implica que las empresas deben realizar un ajuste en su contabilidad financiera para fines fiscales. A menudo, las utilidades contables no coinciden exactamente con las utilidades fiscales, debido a las diferencias en la forma en que se calculan los ingresos, los gastos deducibles y la depreciación de los activos.

En conclusión, el Decreto Supremo N.º 24051 es un componente esencial del sistema tributario boliviano, que establece el marco legal para la aplicación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE). Su implementación ha permitido que las empresas contribuyan de manera justa al financiamiento del Estado, mientras que al mismo tiempo promueve la transparencia y el cumplimiento de la normativa contable. En este sentido, la correcta aplicación de este impuesto requiere una contabilidad precisa y un cumplimiento adecuado de las normas fiscales, lo cual se ve reforzado por las regulaciones y directrices de entidades como el Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia (SIN).

4.2.8. Norma Contable Boliviana N.º 3 – Actualización de Estados Financieros

Naturaleza y objetivo

La Norma Contable Boliviana N.º 3 (NCB 3), emitida por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CACPB), establece los principios contables para la actualización de estados financieros en contextos inflacionarios o cuando existen distorsiones significativas en el poder adquisitivo de la moneda. Esta norma es especialmente relevante en economías donde se experimentan variaciones sostenidas en los precios que afectan la comparabilidad y veracidad de la información financiera.

Su objetivo principal es reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, para que estos expresen valores reales en términos homogéneos de poder adquisitivo. De esta manera, se garantiza una presentación razonable de la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de las entidades, protegiendo el patrimonio y los intereses de los usuarios de la información contable.

Principales disposiciones

La NCB 3 establece que:

- La actualización de estados financieros es obligatoria cuando los índices de inflación acumulada superen niveles considerados materialmente significativos (por ejemplo, una inflación acumulada superior al 100% en tres años).
- Debe utilizarse un índice oficial de precios al consumidor (IPC) como base para la reexpresión de las partidas.
- Todos los elementos no monetarios (como activos fijos, capital social, inventarios) deben ser actualizados para reflejar su valor real.
- Las cuentas del estado de resultados deben ajustarse mediante la aplicación del método de variación porcentual o mediante cuentas especiales de resultados por exposición a la inflación.

Este proceso mejora la comparabilidad entre tiempos y permite una gestión más precisa del deterioro, depreciación y revalorización de activos, en línea con otras normas como la NIC 16 y la NIC 36.

En síntesis, la NCB 3 responde a la necesidad de mantener la integridad y utilidad de la información financiera en contextos económicos dinámicos. Su aplicación protege a los usuarios contables de decisiones erróneas basadas en cifras nominales desactualizadas. Por tanto, en combinación con otras normas técnicas, permite una presentación más justa, transparente y útil para la toma de decisiones, tanto internas como externas.

4.2.9. Norma Internacional de Contabilidad N.º 36 – Deterioro del Valor de los Activos

Naturaleza y propósito

Con respecto a la Norma Internacional de Contabilidad N.º 36 (NIC 36), emitida por el IASB, establece los procedimientos para que una entidad asegure que sus activos no estén registrados por encima de su valor recuperable. Vale decir, regula el tratamiento contable del deterioro del valor de los activos, buscando garantizar que los estados financieros reflejen la realidad económica de los bienes.

Esta norma se aplica a activos como propiedades, planta y equipo (NIC 16), activos intangibles (NIC 38), inversiones en subsidiarias (NIC 27), asociadas (NIC 28), y negocios conjuntos (NIC 31).

Principales disposiciones

La NIC 36 establece que:

- Se debe realizar una evaluación del deterioro cuando existan indicios de que un activo ha perdido valor, tales como disminución significativa de su valor de mercado, obsolescencia, cambios tecnológicos o pérdidas recurrentes.
- El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso (los flujos de efectivo descontados que se espera que genere).
- Si el valor en libros excede al valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual debe reflejarse en el estado de resultados del período.
- Las pérdidas por deterioro deben revertirse si cambian las condiciones que llevaron al reconocimiento inicial, excepto en el caso de activos intangibles con vida útil indefinida y plusvalía.

Aplicación práctica y vínculo con otras normas

La aplicación de la NIC 36 es clave en procesos de revisión periódica de activos, en auditorías y en la elaboración de estados financieros que cumplan con las NIIF. Su interacción con normas como la NIC 16 y la NCB 4 (Revalorización Técnica) permite decidir si un activo debe mantenerse, deteriorarse o revaluarse.

Por ejemplo, una empresa boliviana que detecta que su maquinaria ha quedado obsoleta tecnológicamente deberá aplicar esta norma para registrar la pérdida contable correspondiente, reduciendo el valor en libros a su valor recuperable.

En conclusión, la NIC 36 garantiza que los activos no sean sobrevalorados en los estados financieros, evitando una representación distorsionada del patrimonio empresarial. Su aplicación promueve la transparencia y la prudencia contable, y permite anticipar riesgos financieros mediante el reconocimiento oportuno de pérdidas. En combinación con normas

nacionales como la NCB 3 y la NCB 4, forma parte del entramado técnico que asegura la calidad de la información contable en contextos económicos reales.

El marco legal desarrollado en este capítulo evidencia que la contabilidad en Bolivia está regida por un sistema normativo estructurado y complementario, que articula principios constitucionales, leyes sectoriales, normas técnicas y disposiciones tributarias. Cada una de las normas analizadas desde la Constitución Política del Estado y la Ley SAFCO, hasta las NIIF y las normas contables bolivianas cumple un rol específico en la regulación, control y supervisión del ejercicio contable.

Este cuerpo legal no solo define las obligaciones formales de las organizaciones, sino que también promueve valores fundamentales como la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad tributaria y la eficiencia administrativa.

5. DESARROLLO DEL TRABAJO

5.1. Análisis Temático de las Percepciones y Experiencias sobre la Implementación de la NCB 4 en Microempresas de Cobija

Título del estudio:

Implementación de la Norma 4: Desafíos en la Valoración y Control Interno de Activos Fijos en las Microempresas

Ubicación:

Cobija, Pando – Bolivia

Tipo de análisis:

La Norma Contable NC 4, que regula la revalorización técnica de activos fijos, es esencial para la correcta gestión contable de las microempresas en Cobija. Este desarrollo emplea un enfoque mixto, combinando elementos cuantitativos y cualitativos para analizar los principales desafíos que enfrentan estas microempresas en la aplicación de dicha norma. Basándose en entrevistas semiestructuradas con microempresarios de diversos sectores económicos.

5.2. Introducción

El presente informe recoge los resultados del análisis cualitativo de entrevistas realizadas a cuatro microempresarios de la ciudad de Cobija, con el objetivo de explorar sus conocimientos, prácticas y percepciones en torno a la **Norma Contable Boliviana N.º 4 (NCB 4)** y la **valoración técnica de activos fijos**. El estudio busca identificar barreras, desafíos y oportunidades para la implementación efectiva de esta norma en el contexto microempresarial de la ciudad de Cobija.

En el mes de agosto de 2024, el departamento cuenta con 4.360 unidades económicas registradas, superando las 4.249 del año pasado. Este crecimiento refleja el compromiso de Pando con el impulso empresarial y su participación activa en la economía nacional», informó el director general ejecutivo del SEPREC, Álvaro Sepúlveda.

De estas unidades, la gran mayoría, 3.951 (90.6%), son Empresas Unipersonales, seguidas por 398 Sociedades de Responsabilidad Limitada (9.1%) y 11 Sociedades Anónimas (0.3%), destacando el dinamismo de las pequeñas y medianas empresas en la región.

Entre las principales actividades económicas de Pando, el comercio lidera con “Venta por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas”, que representa el 41.5% de las unidades económicas (1.808). Otros sectores destacados son “Construcción” con 764 unidades (17.5%), “Industria manufacturera” con 473 (10.8%), “Servicios profesionales y técnicos” con 290 (6.7%) y “Actividades de alojamiento y servicio de comidas” con 242 unidades (5.6%).

5.3. Metodología

Se utilizarán dos métodos para recopilar información:

Cuantitativo: Encuestas a 50 microempresas en Cobija para medir el conocimiento y la aplicación de la NC 4.

Cualitativo: Entrevistas semiestructuradas con 4 propietarios y contadores para explorar percepciones y experiencias.

5.4. Resultados del análisis temático

De acuerdo a la metodología empleada se elaboró un cuestionario de los cuales se obtuvieron los siguientes datos que ayudan en un análisis del tema.

Figura 1

Pregunta 1

¿Sector de Actividad al cual pertenece, en la ciudad de Cobija?



De acuerdo con los datos se tiene lo siguiente; el comercio representa el (40%), este sector es el más representado, lo que sugiere que las microempresas en Cobija están principalmente orientadas al comercio. Esto podría implicar desafíos específicos en la revalorización de activos, especialmente en el manejo de inventarios y propiedades.

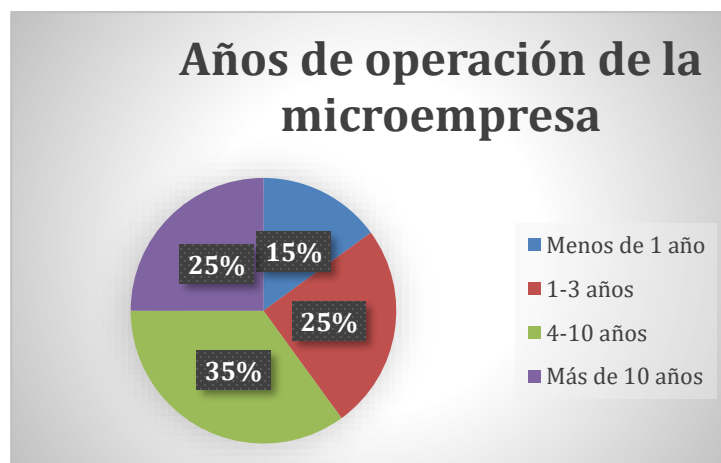
El sector de servicios es el (30%), las empresas de servicios también son significativas, lo que podría indicar una necesidad de revalorización en activos intangibles y equipos.

Manufactura (20%): Este sector tiene un menor porcentaje, lo que podría reflejar una menor cantidad de microempresas en actividades de producción.

Otros (10%): Esto incluye sectores como la agricultura o el turismo, que pueden tener desafíos únicos en la aplicación de la norma.

Figura 2

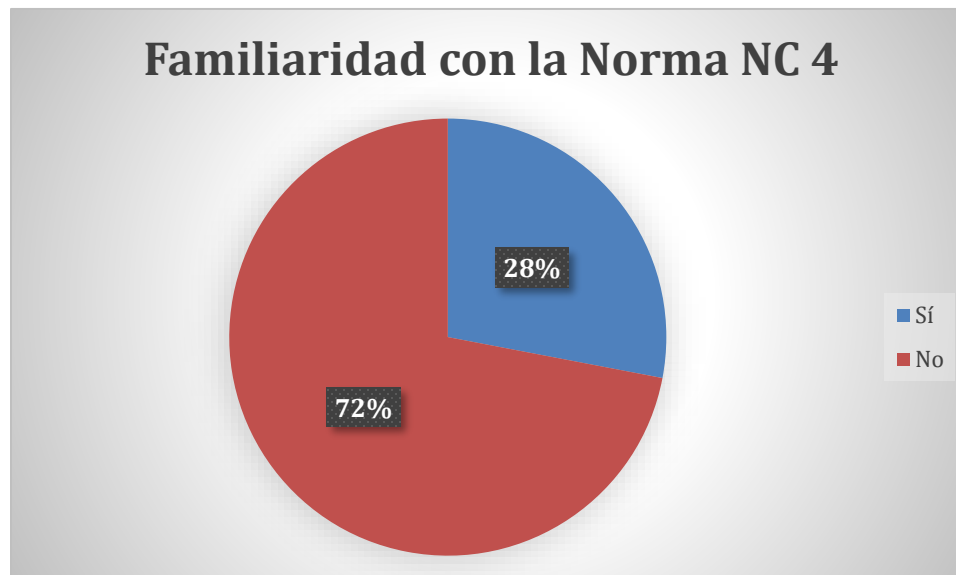
Pregunta 2



Los años de operación de las empresas es la siguiente, menos de 1 año el (15%), las microempresas nuevas pueden no tener activos fijos significativos o experiencia en su revalorización. De 1-3 años (25%): Estas empresas están en una fase de crecimiento y pueden beneficiarse de la revalorización para atraer financiamiento. Los años de operación de 4-10 años (35%): La mayoría de las microempresas se encuentran en este rango, lo que sugiere una madurez que podría facilitar la adopción de la NC 4. Así también, Más de 10 años (25%): Empresas más antiguas pueden tener activos que requieren revaluación, pero también podrían ser más resistentes a cambios normativos.

Figura 3

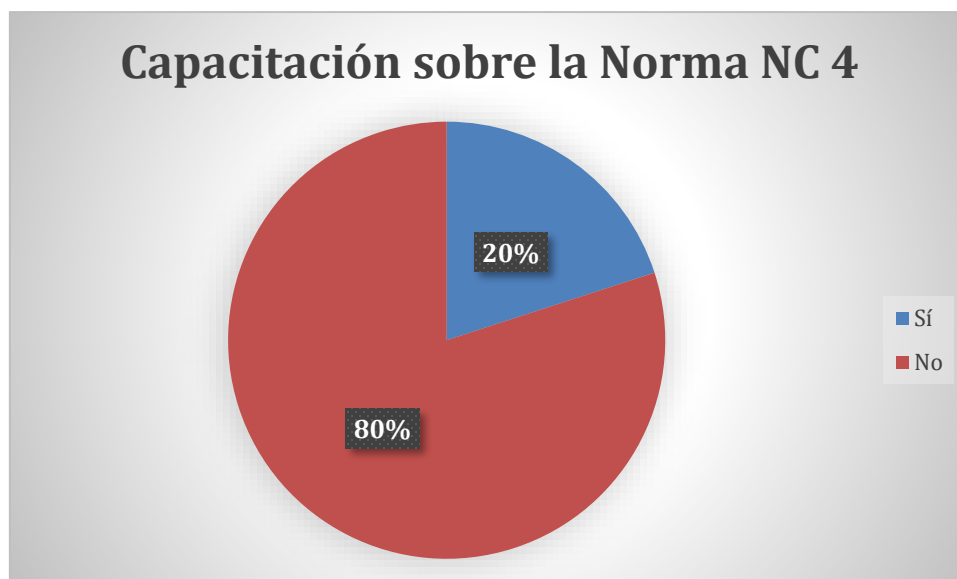
Pregunta 3



Se obtuvieron los siguientes datos, el (28%) si está familiarizado con la NC4, indicando un déficit en la difusión y capacitación. El (72%) no está familiarizado con la norma, la gran mayoría no conoce la norma, lo que representa un desafío crítico para su aplicación.

Figura 4

Pregunta 4



El 20% si necesita una capacitación sobre la norma, un porcentaje bajo ha recibido capacitación, lo que refuerza la necesidad de programas educativos. El 80% respondió que no, la falta de capacitación especializada limita la capacidad de las microempresas para implementar la norma adecuadamente.

Figura 5

Pregunta 5



Revalorizaciones de activos fijos en los últimos 3 años, el (18%) si, muy pocas empresas han realizado revalorizaciones, lo que puede resultar en informes financieros inexactos.

El 82% no, la mayoría no ha realizado revalorizaciones, lo que sugiere una falta de conocimiento o recursos.

Figura 6

Pregunta 6



Falta de conocimiento (45%): Este es el principal obstáculo, indicando que la educación es esencial para mejorar la aplicación de la norma.

Falta de recursos financieros (55%): El costo de la revalorización es un impedimento considerable, lo que limita la capacidad de las microempresas para cumplir con la norma.

Falta de confianza en el proceso (30%): La desconfianza en los beneficios de la revalorización sugiere la necesidad de casos de éxito o testimonios.

Otros (10%): Es importante identificar qué más impide la revalorización para abordar esos desafíos específicos.

Figura 7

Pregunta 7

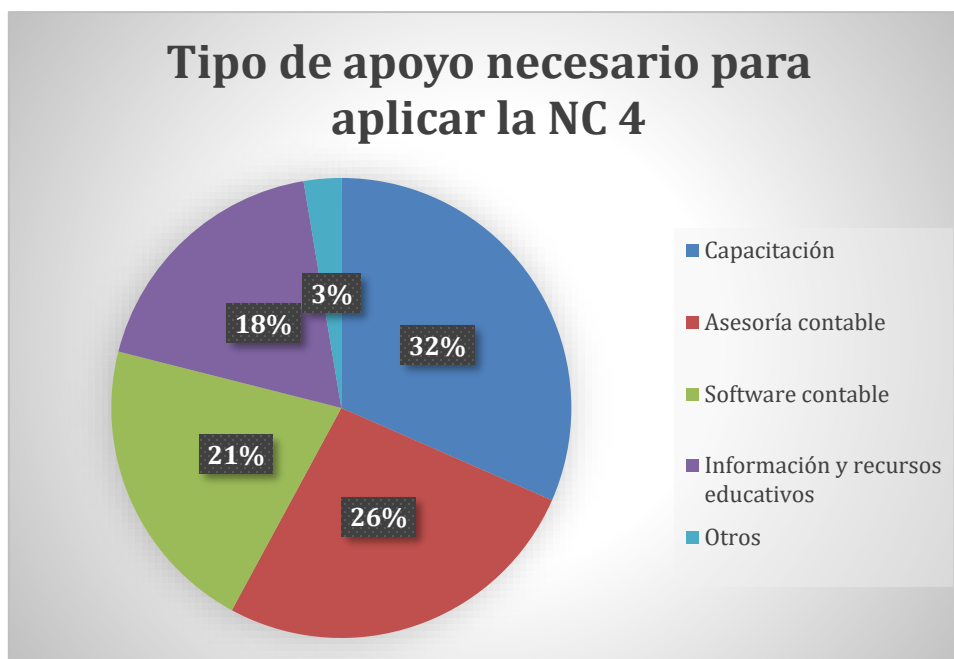


Capacitación insuficiente 50% Este es un desafío crítico, indicando que se necesita una formación adecuada para la implementación de la norma. Las limitaciones económicas 70% Este es el mayor desafío, lo que resalta la necesidad de apoyo financiero y recursos. La resistencia al cambio 40% Esto puede dificultar la aceptación de nuevas prácticas contables.

Falta de información precisa sobre activos (35%): La falta de datos adecuados impide una correcta revalorización. Otros (5%): Identificar estos otros desafíos puede ser crucial para un enfoque integral.

Figura 8

Pregunta 8



Capacitación (60%): La mayoría de las microempresas necesita formación, lo que sugiere la importancia de desarrollar programas educativos.

Asesoría contable (50%): Este apoyo es fundamental para implementar la norma correctamente.

Software contable (40%): La falta de herramientas tecnológicas adecuadas es una barrera que debe ser abordada.

Información y recursos educativos (35%): La disponibilidad de recursos adicionales puede facilitar la comprensión y aplicación de la norma.

Otros (5%): Es importante identificar qué otros apoyos serían beneficiosos.

Este análisis ofrece una visión integral de los resultados de la encuesta, destacando las áreas críticas que requieren atención para mejorar la aplicación de la Norma Contable NC 4 en las microempresas de Cobija.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Con respecto a los factores institucionales, técnicos y humanos:

Se identificó que muchas microempresas no cuentan con políticas internas formalizadas ni con un reglamento específico para el control de activos fijos. La mayoría opera con prácticas informales, y solo una minoría dispone de procedimientos periódicos de auditoría. La escasez de profesionales capacitados en valuación técnica y el limitado conocimiento sobre la normativa vigente agravan la situación.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de la NC 4 y la NIC 16:

El grado de cumplimiento es bajo. Aunque las empresas reconocen la importancia de la norma, pocas logran aplicarla correctamente. Se destaca el desconocimiento técnico sobre cómo realizar una revalorización ajustada a criterios profesionales, y la dificultad para interpretar los informes técnicos. El modelo del costo histórico sigue siendo el único utilizado, sin revalorizaciones ni estimaciones periódicas de vida útil, depreciación o deterioro.

Sobre las consecuencias contables y financieras del incumplimiento:

Se constató que las microempresas presentan estados financieros que no reflejan razonablemente su realidad económica. Esta situación debilita la transparencia financiera, obstaculiza el acceso al financiamiento y expone a las organizaciones a posibles riesgos legales y fiscales derivados de registros contables inexactos. También limita la capacidad de tomar decisiones estratégicas y que puede comprometer la sostenibilidad de la organización a largo plazo.

Conclusión general

A partir del análisis realizado, se concluye que las microempresas de la ciudad de Cobija enfrentan diversos desafíos estructurales, técnicos y humanos que dificultan la aplicación efectiva de la Norma Contable Boliviana N.º 4 sobre revalorización técnica de activos fijos. La falta de conocimiento normativo, el escaso acceso a profesionales especializados y la inexistencia de controles internos adecuados representan los principales obstáculos para una

implementación correcta de esta normativa, afectando directamente la calidad de la información financiera presentada.

6.2. Recomendaciones

1. Capacitación técnica continua:

Implementar programas de formación para contadores, administradores y propietarios de microempresas, orientados a la interpretación y aplicación práctica de la NC 4 y la NIC 16. Estos cursos podrían ser desarrollados por instituciones como el Colegio de Contadores Públicos o universidades locales.

2. Fortalecimiento institucional:

Fomentar la creación de normativas internas (reglamentos de activos fijos) y manuales de procedimientos adaptados a las microempresas, con énfasis en el control interno y la documentación contable respaldatoria.

3. Acceso a peritos técnicos y digitalización:

Establecer convenios con asociaciones profesionales que permitan acceder a servicios de valuación técnica a precios accesibles. Asimismo, promover el uso de plataformas digitales para el control y registro de activos fijos, lo cual mejoraría la trazabilidad y reduciría errores.

4. Sensibilización y cultura contable:

Desarrollar campañas informativas que destaquen la importancia del valor razonable y del control de activos en la gestión empresarial, promoviendo una cultura de transparencia y responsabilidad contable.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, D., & Britton, A. (2008). *Informe financiero* (7ª ed.). Thomson Learning.
<https://www.amazon.com/Financial-Reporting-David-Alexander/dp/0412545500>
- Alexander, D., & Nobes, C. (2016). *Contabilidad financiera: Una introducción internacional* (6ª ed.). Pearson Education. <https://dokumen.pub/financial-accounting-an-international-introduction-6th-edition-9781292102993.html>
- Ball, R. (2001). Requisitos de infraestructura para un sistema económicamente eficiente de informes y divulgación financiera pública. *Documentos Brookings-Wharton sobre Servicios Financieros*, 2001, 127–169.
https://www.researchgate.net/publication/236799352_Infrastructure_Requirements_for_an_Economically_Efficient_System_of_Public_Financial_Reporting_and_Disclosure
- Bushman, R. M., Piotroski, J. D., & Smith, A. J. (2004). ¿Qué determina la transparencia corporativa? *Revista de Investigación Contable*, 42(2), 207–252.
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1475-679x.2004.00136.x>
- Cañibano, L., & Caja, M. (2005). *Fundamentos de contabilidad financiera*. Pirámide.
Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autorExterno/BNE/882142>
- Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CACPB). (1997). *Norma Contable Boliviana N.º 3 – Actualización de Estados Financieros*. La Paz, Bolivia. Recuperado de <https://www.audidores.org.bo/static/ftp/files/pdf/normasContabilidad/nc3.pdf>
- Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CACPB). (1997). *Norma Contable Boliviana N.º 4 – Revalorización Técnica de Activos Fijos*. La Paz, Bolivia. Recuperado de <https://www.audidores.org.bo/static/ftp/files/pdf/normasContabilidad/nc4.pdf>

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2013). *Marco integrado de control interno*. COSO. Recuperado de <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>

Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad. (2014). *Norma de Contabilidad N° 4: Revalorización Técnica de Activos Fijos*. Recuperado de <https://www.audidores.org.bo/static/ftp/files/pdf/normasContabilidad/nc4.pdf>

Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad. (2014). *Norma de Contabilidad N.º 4: Revalorización Técnica de Activos Fijos (Decisión No. 8)*. Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.

Estado Plurinacional de Bolivia. (1977). *Código de Comercio de Bolivia*. Gaceta Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-COD-DL14379.html>

Estado Plurinacional de Bolivia. (1990). *Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)*. Gaceta Oficial del Estado. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_blv_ley_1178_sp.pdf

Estado Plurinacional de Bolivia. (1991). *Ley N.º 1330 - Ley General de Sociedades*. Gaceta Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/1330>

Estado Plurinacional de Bolivia. (1995). *Decreto Supremo N.º 24051 – Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)*. Gaceta Oficial del Estado. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-24051.html>

Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Gaceta Oficial del Estado. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

Hendriksen, E. S., & Van Breda, M. F. (1992). *Teoría de la contabilidad*. McGraw-Hill.

Recuperado de

https://books.google.com/books/about/Accounting_Theory.html?id=GIG8QgAACAAJ

Horngrén, C. T., Harrison, W. T., & Oliver, M. S. (2013). *Contabilidad financiera* (9ª ed.).

Pearson Educación.

Horngrén, C. T., Sundem, G. L., & Elliott, J. A. (2006). *Introducción a la contabilidad*

financiera (8ª ed.). Pearson Educación.

IASB. (2005). *Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedades, Planta y Equipo*.

Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

International Accounting Standards Board (IASB). (2005). *Norma Internacional de*

Contabilidad N.º 16: Inmovilizado material. IASB.

International Accounting Standards Board (IASB). (2022a). *NIIF 13 – Medición del valor*

razonable. Recuperado de [https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-](https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-13-fair-value-measurement)

[13-fair-value-measurement](https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-13-fair-value-measurement)

International Accounting Standards Board (IASB). (2022b). *Norma Internacional de*

Contabilidad N.º 16: Propiedades, planta y equipo. Recuperado de

[https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-16-property-plant-and-](https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-16-property-plant-and-equipment)

[equipment](https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-16-property-plant-and-equipment)

International Accounting Standards Board (IASB). (2022c). *Norma Internacional de*

Contabilidad 36 – Deterioro del valor de los activos. Recuperado de

<https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-36-impairment-of-assets>

- López, G., & Fajardo, A. (2010). *Valoración técnica de activos fijos: Teoría y práctica*. Ecoe Ediciones. Recuperado de <https://www.ecoediciones.com/producto/valoracion-tecnica-de-activos-fijos-teoria-y-practica>
- Meigs, W. B., & Meigs, R. F. (1995). *Contabilidad: La base para decisiones empresariales* (9ª ed.). McGraw-Hill.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). (2023). *Sistema de contabilidad gubernamental – Manual técnico*. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2021). *Guía para la administración de bienes del Estado*. Recuperado de <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/manuales-guias>
- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (2022). *Compendio de legislación mercantil vigente*. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (2023). *Compendio de leyes comerciales vigentes*. La Paz, Bolivia.
- Nobes, C., & Parker, R. (2012). *Contabilidad internacional comparada* (12ª ed.). Pearson.
- Octavio, G. T. (2017). *Revalorización de activos fijos. Caso: Ministerio de Gobierno*. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/20310>
- Oñate, C., & Lizama, M. (2010). Transparencia financiera y gobierno corporativo: Claves para la sostenibilidad empresarial. *Revista de Contabilidad y Auditoría*, 16(2), 45–64.
- Penman, S. H. (2007). *Análisis de estados financieros y valoración de valores* (3ª ed.). McGraw-Hill.
- Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). (2022). *Manual de cumplimiento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)*. La Paz, Bolivia.

- Servicio Nacional de Estadística (INE-Bolivia). *Índice de precios al consumidor*. La Paz, Bolivia. Recuperado de <https://www.ine.gob.bo/index.php/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- Tania. (2024, febrero 22). Valuación de activo fijo | SAAF - Software Activo Fijo. Recuperado de <https://softwareactivoactivo.com/valuacion-de-activo-fijo/>
- Ticona Rojas, D. V. (2014). *Revalorización de activos fijos en el Ministerio de Gobierno* [Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/3218/PG-365.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Whittington, G. (2008). Valor razonable y el proyecto de marco conceptual del IASB/FASB: Una visión alternativa. *Ábaco*, 44(2), 139–168. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1467-6281.2007.00253.x>

ANEXOS

Anexo A - GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Título del estudio: Implementación de la Norma 4: Desafíos en la Valoración y Control Interno de Activos Fijos en las Microempresas

Dirigida a: Contadores, auditores y/o propietarios con experiencia en activos fijos y su revalorización.

Modalidad: Entrevista presencial, telefónica o virtual (audio/video o formulario)

Tiempo estimado: 25 – 35 minutos

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Nombre del entrevistado: _____

Profesión o cargo: _____

Nombre de la empresa: _____

Sector económico: _____

Años de experiencia profesional: _____

¿Ha participado en procesos de revalorización de activos fijos? Sí No

II. BLOQUE TEMÁTICO - 1. Conocimiento normativo

- ¿Está usted familiarizado con la Norma Contable Boliviana N.º 4 (NCB 4)?
- ¿Su empresa ha aplicado esta norma en algún proceso de revalorización técnica?
- ¿Conoce los lineamientos de la NIC 16 respecto al tratamiento de activos fijos?
- ¿Qué modelo de medición utiliza su empresa: el del costo o el de revaluación? ¿Por qué?

II. BLOQUE TEMÁTICO - 2. Capacitación y preparación técnica

- ¿Usted o su personal han recibido formación técnica sobre la NC 4 o la NIC 16?
- ¿Considera suficiente la oferta de peritos acreditados para realizar revalúos técnicos en Cobija?

- ¿Qué nivel de dificultad encuentra al interpretar o aplicar un informe técnico de valuación?

II. BLOQUE TEMÁTICO - 3. Procedimientos técnicos y contables

- ¿Qué método de valuación han utilizado en su empresa (costo de reposición, valor razonable, otros)?
- ¿Mantienen registros actualizados sobre depreciación, vida útil y estado físico de sus activos fijos?
- ¿Cómo integran los resultados de una revalorización técnica en los estados financieros?

II. BLOQUE TEMÁTICO - 4. Control interno y seguimiento

- ¿Existe en su empresa un reglamento o política formal para la gestión de activos fijos?
- ¿Con qué frecuencia se auditan o supervisan los activos fijos (interna o externamente)?
- ¿Qué procedimientos emplean para prevenir errores o distorsiones en la valoración de activos?

II. BLOQUE TEMÁTICO - 5. Barreras normativas y administrativas

- ¿Qué obstáculos enfrenta su empresa para aplicar correctamente la NC 4? (Técnicos, legales, económicos)
- ¿La administración valora y comprende la importancia de revalorizar técnicamente los activos?
- ¿Han tenido implicancias tributarias, legales o de auditoría derivadas de estos procesos?

II. BLOQUE TEMÁTICO - 6. Opinión personal y recomendaciones

- ¿Qué acciones considera prioritarias para mejorar la aplicación de la NC 4 en microempresas?
- ¿Qué tipo de apoyo espera de los colegios profesionales, reguladores o el Estado?

- ¿Cree que una correcta valoración de activos mejora la transparencia financiera y la toma de decisiones?

III. CIERRE DE ENTREVISTA

¿Desea agregar alguna observación adicional sobre el tema?

¿Nos autoriza a utilizar esta información con fines académicos y garantizando su anonimato?

Firma del entrevistador: _____

Fecha: _____

Anexo B - VACIADO DE ENTREVISTAS

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Título del estudio:

Implementación de la Norma 4: Desafíos en la Valoración y Control Interno de Activos Fijos en las Microempresas

II. BLOQUE TEMÁTICO - 1: Conocimiento normativo

¿Está usted familiarizado con la Norma Contable Boliviana N.º 4 (NCB 4)?

- **Freddy Ajpi Plata (heladero):**

“La verdad no, nunca he oído hablar de esa norma. Yo llevo mis cuentas de forma sencilla, sé cuánto me entra por día y cuánto gasto en insumos o mantenimiento. Lo de las normas contables me suena a cosas de empresas grandes, no de quienes vendemos en la calle. Pero si me explican, me gustaría aprender.”

- **Sara (capuchinos):**

“Escuché algo en un taller hace tiempo, pero fue muy superficial. Nadie explicó cómo aplicarla en nuestros negocios. En mi caso, todo lo que tengo lo gestiono yo sola, y no he tenido asesoría contable formal. Así que no, no la conozco bien.”

- **Meri Morales (granizados):**

“Es la primera vez que escucho de esa norma. En estos dos años me he enfocado en que el negocio se mantenga a flote. He tenido que aprender sobre ventas, insumos, manejo del local, pero nunca sobre temas contables complejos.”

- **Benjamín Cutile (peluquero):**

“Ni idea, hermano. Yo soy periodista de formación, pero me reinventé con la peluquería. Manejo las cosas con lo básico. Si esa norma sirve para llevar mejor control, sería bueno conocerla, pero nadie te la explica en palabras simples.”

Conclusión: Todos los entrevistados manifiestan **desconocimiento** de la NCB 4. La norma no ha llegado de forma accesible al sector microempresarial.

¿Su empresa ha aplicado esta norma en algún proceso de revalorización técnica?

- **Freddy:** “No, nunca. Los carritos los compré hace años, y si algo se arruina, lo reparo o lo reemplazo. Nunca se me ocurrió pensar si valen más o menos ahora.”
- **Sara:** “No he hecho ninguna revalorización. Mis equipos siguen funcionando bien, y mientras sirvan, no veo necesidad de valorar nada.”
- **Meri:** “No. Cuando compré las máquinas granizadoras, anoté cuánto me costaron y listo. No he hecho ningún cálculo posterior.”
- **Benjamín:** “No, jamás. Mi máquina costó 1.300 bolivianos, y sigue funcionando. Eso es todo lo que me importa.”

Tendencia: Todos usan el valor histórico como única referencia, sin aplicar ninguna técnica de revalorización.

¿Conoce los lineamientos de la NIC 16 respecto al tratamiento de activos fijos?

- **Todos respondieron negativamente.**

Incluso los nombres técnicos como "NIC 16" o "modelo de revaluación" resultan ajenos para los entrevistados, lo que sugiere la ausencia de formación contable básica o acompañamiento técnico.

¿Qué modelo de medición utiliza su empresa: el del costo o el de revaluación? ¿Por qué?

- **Freddy:** “Yo sé cuánto me costaron los carritos. Cada uno me salió 3.000 bolivianos, y con eso los tengo registrados en mi libreta. No uso ningún otro modelo.”
- **Sara:** “Uso el costo. Sé lo que pagué por mis licuadoras. Si más adelante las cambio o reparo, anoto ese gasto también. Pero nada más.”

- **Meri:** “El costo. Mis tres máquinas me costaron 4.500 dólares en total. Para mí ese es su valor, y con eso trabajo.”
- **Benjamín:** “Costo puro. No me voy a complicar con cálculos. Mientras funcione la máquina, vale lo que pagué.”

Patrón común: Uso exclusivo del modelo de **costo histórico**. El modelo de revaluación es inexistente en la práctica del grupo.

III. BLOQUE TEMÁTICO - 2: Capacitación y preparación técnica

¿Usted o su personal han recibido formación técnica sobre la NC 4 o la NIC 16?

- **Freddy:** “Jamás. Y dudo que muchos de mis colegas sepan siquiera que existe algo así.”
- **Sara:** “No. En los talleres a los que fui, nos hablaban de impuestos, pero nunca de normas contables específicas.”
- **Meri:** “No, y me gustaría. Sería bueno tener acceso a cursos pensados para negocios pequeños como el mío.”
- **Benjamín:** “No. Pero si dieran un cursito práctico en lenguaje simple, yo iría sin pensarlo.”

Conclusión: Ausencia total de capacitación. Todos manifiestan interés, pero con énfasis en la necesidad de **accesibilidad y lenguaje comprensible**.

¿Considera suficiente la oferta de peritos acreditados para realizar revalúos técnicos en Cobija?

- **Freddy:** “Yo ni sabía que existían peritos para eso. Aquí no se ve ese tipo de servicios.”
- **Sara:** “Nunca me han ofrecido algo así. Si los hay, no hacen publicidad.”
- **Meri:** “No creo que haya muchos. Deberían hacer más visible ese servicio.”
- **Benjamín:** “Cobija es pequeño. Lo técnico llega tarde y caro.”

Diagnóstico: Hay **escasez percibida de peritos técnicos**, o al menos de servicios visibilizados y accesibles para microempresas.

¿Qué nivel de dificultad encuentra al interpretar o aplicar un informe técnico de valuación?

- **Freddy:** “Sería como leer en chino. Si ya los informes del banco me cuesta entenderlos... imagínate uno técnico.”
- **Sara:** “Sería muy difícil. Yo tendría que pagarle a alguien que me lo traduzca.”
- **Meri:** “Si el lenguaje es muy complicado, simplemente no lo entendería.”
- **Benjamín:** “Un informe así seguro me deja más confundido que claro.”

Conclusión: Alto nivel de dificultad percibida. **Lenguaje técnico es una barrera clave.**

IV. BLOQUE TEMÁTICO - 3: Procedimientos técnicos y contables

¿Qué método de valuación han utilizado en su empresa?

- Todos utilizan el **costo de adquisición** como método. No se aplica ni costo de reposición ni valor razonable.

¿Mantienen registros actualizados sobre depreciación, vida útil y estado físico de sus activos fijos?

- **Freddy:** “No tengo eso en papeles. Pero sé cuál carrito está más viejito, y lo mando a revisar.”
- **Sara:** “Solo hago mantenimiento cada cierto tiempo. No tengo tablas de depreciación.”
- **Meri:** “No llevo un control técnico, solo reviso las máquinas y si suenan raro, llamo al técnico.”
- **Benjamín:** “Todo está en mi cabeza. Y en mi oído. Si suena raro, hay problema.”

Resumen: Control empírico y operativo. **Nula formalización contable.**

¿Cómo integran los resultados de una revalorización técnica en los estados financieros?

- Todos: **No han realizado ninguna**, por tanto no hay integración contable.

V. BLOQUE TEMÁTICO - 4: Control interno y seguimiento

¿Existe en su empresa un reglamento o política formal para la gestión de activos fijos?

- Todos respondieron **negativamente**.

Tendencia crítica: No existe cultura de control interno estructurado.

¿Con qué frecuencia se auditan o supervisan los activos fijos?

- **Sara:** “Yo los reviso cuando algo se rompe o parece que ya no rinde igual.”
- **Freddy:** “A ojo, cada semana le doy una vuelta a los carritos.”
- **Meri:** “No hay frecuencia, solo según necesidad.”
- **Benjamín:** “Cada vez que voy a usarla, veo si funciona.”

Supervisión reactiva, no preventiva ni planificada.

¿Qué procedimientos emplean para prevenir errores o distorsiones en la valoración de activos?

- Todos: **Ninguno formal**.

La gestión es empírica, basada en observación directa.

VI. BLOQUE TEMÁTICO - 5: Barreras normativas y administrativas

¿Qué obstáculos enfrenta su empresa para aplicar correctamente la NC 4?

- **Freddy:** “No entenderla y no tener a quién preguntar.”
- **Sara:** “Falta de acceso a información clara, y falta de recursos.”

- **Meri:** “Todo lo que es técnico es caro. Y nadie nos guía.”
- **Benjamín:** “Nos hacen sentir que esas normas son para otros, no para nosotros.”

Resumen: Barreras informativas, económicas y culturales.

¿La administración valora y comprende la importancia de revalorizar técnicamente los activos?

- Todos: **No lo habían considerado hasta la entrevista.**
- **Sara:** “Supongo que ayudaría a saber cuánto vale realmente el negocio.”
- **Freddy:** “Si te ayuda a pedir un préstamo, sería útil.”

Novedad para todos. Se percibe como útil una vez explicada, pero no se ha interiorizado.

¿Han tenido implicancias tributarias, legales o de auditoría derivadas de estos procesos?

- Todos respondieron **no**.

VII. BLOQUE TEMÁTICO - 6: Opinión personal y recomendaciones

¿Qué acciones considera prioritarias para mejorar la aplicación de la NC 4 en microempresas?

- **Freddy:** “Talleres prácticos. Si vienen y nos enseñan con ejemplos, sería mejor.”
- **Sara:** “Capacitación adaptada a nosotros, con lenguaje simple.”
- **Meri:** “Un pequeño manual o guía para microempresas.”
- **Benjamín:** “Explicaciones claras. Todo eso debe aterrizar a nuestra realidad.”

¿Qué tipo de apoyo espera de los colegios profesionales, reguladores o el Estado?

- **Todos coincidieron en:**
- **Asesoría gratuita o económica**, campañas informativas, visitas técnicas, y capacitación comunitaria.

¿Cree que una correcta valoración de activos mejora la transparencia financiera y la toma de decisiones?

- **Sara:** “Sí, si sabes aplicarla.”
- **Freddy:** “Sí, ayuda a saber cuánto vale tu negocio de verdad.”
- **Meri:** “Sería útil para ver si conviene invertir más.”
- **Benjamín:** “Sirve si alguien te ayuda a entenderla.”

III. CIERRE DE ENTREVISTA

¿Desea agregar alguna observación adicional sobre el tema?

- **Freddy:** “A veces uno no aplica estas cosas porque nadie se las explica bien.”
- **Sara:** “Las normas deben acercarse a la realidad, no al revés.”
- **Meri:** “Hay voluntad, falta apoyo.”
- **Benjamín:** “Revalorizar también debería significar valorar al pequeño empresario.”

¿Nos autoriza a utilizar esta información con fines académicos y garantizando su anonimato?

- **Todos:** “Sí, autorizamos.”

Anexo C – REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura 1. Entrevista con Meri Morales (granizados)



Figura 2. Entrevista con Representante Sara "Propietaria" (capuchinos)



Figura 3. Entrevista a Freddy Ajpi Plata Representante "Dueño" (heladero)



Figura 4. Peluquería de Benjamín Cutile (peluquero)



Figura 5. Entrevista a Benjamín Cutile (peluquero)

Encuesta

Datos Generales

Nombre de la Microempresa:

Sector de Actividad:

- Comercio
- Servicios
- Manufactura
- Otros (especifique): _____

Años de operación de la microempresa:

- Menos de 1 año
- 1-3 años
- 4-10 años
- Más de 10 años

Conocimiento sobre la Norma NC 4

¿Está familiarizado con la Norma Contable NC 4?

- Sí
- No

¿Ha recibido capacitación sobre la Norma NC 4?

Sí

No

Aplicación de la Norma

¿Su microempresa ha realizado revalorizaciones de activos fijos en los últimos 3 años?

Sí

No

Si respondió "No" a la pregunta anterior, ¿cuáles son las razones? (Seleccione todas las que apliquen)

Falta de conocimiento

Falta de recursos financieros

Falta de confianza en el proceso

Otros (especifique): _____

Desafíos y Recursos

¿Cuáles considera que son los principales desafíos para aplicar la NC 4? (Seleccione todas las que apliquen)

Capacitación insuficiente

Limitaciones económicas

- Resistencia al cambio
- Falta de información precisa sobre activos
- Otros (especifique): _____

¿Qué tipo de apoyo necesitaría para aplicar adecuadamente la NC 4? (Seleccione todas las que apliquen)

- Capacitación
- Asesoría contable
- Software contable
- Información y recursos educativos
- Otros (especifique): _____